

DECRETO: N°

3958

TEMUCO,

30 SET. 2025

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la letra j) del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 18.575, de Bases de Generales de Administración del Estado, referido a la delegación de funciones y sus requisitos.

3.- La Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

4.- La Ley 18.883 sobre Estatutos Administrativo de los Funcionarios Municipales.

5.- Reglamento N°006, de fecha 20 de diciembre de año 2023, que establece la estructura, funciones y coordinación interna del municipio y sus modificaciones posteriores.

6.- El Decreto N°5.208, de fecha 6 de diciembre de 2024, que dispone la asunción de Don Roberto Neira Aburto, como Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco.

7.- El Decreto N°2256, de fecha 9 de junio de 2025, que aprueba Resolución Exenta N°175, de fecha 28 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, en el cual permite a la Municipalidad actuar como Entidad Patrocinante.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Temuco, presta su asistencia a distintos proyectos habitacionales de la comuna de Temuco, en sectores urbanos y rurales, tanto en viviendas como mejoramiento, ampliación y entorno, como equipamientos comunitarios, áreas verdes y Condominios, **conforme al Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales para Programas Habitacionales entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco y disposiciones establecidas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, D.S N°49 (V. y U.) del 2011, D.S 255 del 2006, D.S. N° 1, de 2011, D.S. N° 10 del 2015, D.S 52 del 2013 y D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, y la Resolución Exenta N° 1.237, de fecha 24 de mayo de 2019, que fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios,

así como las relativas a la Resolución N°1875 de (V.y U.) del 2015, 533 del 2009 y 3131 del 2016, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social las que se dan enteramente por reproducidas.

2.- Que, el Representante Legal de la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Temuco es el Alcalde Titular, Sr. Roberto Neira Aburto, debiendo firmar toda la documentación referente a dicha Entidad, así como todos los antecedentes que se presentan para la postulación y ejecución de proyectos

3.- Teniendo presente lo anterior, es necesario incorporar en la gestión municipal, prácticas de descongestión Administrativas, acorde con el volumen y complejidad de las materias de competencia municipal, que permite una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del municipio.

4.- Que, es conveniente ajustar los tiempos de respuesta, a presentaciones efectuadas por particulares de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que, rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, así como, la documentación presentada al momento de las postulaciones de proyectos habitacionales o de mejoramiento, ampliación y entorno.

5.- Que, es pertinente la delegación de firmas del alcalde de la comuna.

DECRETO:

1.- Deléguese a don **FRANCISCO BAIER MARIN, Directivo Grado 4° E.M., RUT [REDACTED] Director Secretaría Comunal de Planificación**, la facultad de firmar los siguientes documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE".

- 1.1. Formulario PHR1 ficha resumen proyecto
- 1.2. Formulario PHR2 presupuesto
- 1.3. Resumen del presupuesto
- 1.4. Acreditaciones de otros terrenos o propiedades
- 1.5. Nómina de beneficiarios y/o postulantes
- 1.6. Acta normativa acta deberes y derechos
- 1.7. Acta diseño participativo
- 1.8. Acta aprobación proyecto técnico social
- 1.9. Acta aprobación y selección empresa constructora
- 1.10. Diagnostico técnico social PHR 6.0
- 1.11. Plan de acompañamiento social
- 1.12. Cronograma de actividades
- 1.13. PHR 7 declaración jurada de factibilidad de dotación de servicios básicos y compromiso de desarrollar proyectos particulares
- 1.14. Diagnostico técnico social PHR 6.0
- 1.15. Ficha diagnóstica socio habitacional para personas en situación de discapacidad
- 1.16. Informe ejecutivo diagnóstico
- 1.17. Informe diagnóstico plan de acompañamiento social
- 1.18. Diseño plan de plan de acompañamiento social
- 1.19. Acta y verificadores reunión normativa
- 1.20. Acta y verificadores reunión deberes y derechos
- 1.21. Acta y verificadores reunión taller validación de las fichas diagnósticas
- 1.22. Acta y verificadores presentación diseño
- 1.23. Acta y verificadores presentación plan de acompañamiento social
- 1.24. Acta y verificadores aprobación proyecto técnico social
- 1.25. Acta y verificadores aprobación proyecto habitacional y plan de acompañamiento social
- 1.26. Cronograma de actividades

- 1.27. Formulario de ingreso firmado por representante trabajadores
- 1.28. Nómina de trabajadores
- 1.29. Formulario incorporación al proyecto
- 1.30. Especificaciones técnicas del proyecto
- 1.31. Informe de gastos comunes para condominios
- 1.32. Informe mecanismo de post venta y calidad de la construcción
- 1.33. Formulario de presentación de proyecto.
- 1.34. Informe de pertinencia e impacto
- 1.35. Plan de uso y mantención.
- 1.36. Carta de compromiso de la Entidad Patrocinante
- 1.37. Acreditación de los aportes adicionales (formato traspaso de recursos)
- 1.38. Nómina de beneficiarios
- 1.39. Formulario de presentación de proyecto
- 1.40. declaración jurada empresa constructora
- 1.41. Nomina contratos obra empresa constructora
- 1.42. Análisis de capacidades económicas y técnicas contratista
- 1.43. Plan compromiso mantención organización comunitaria
- 1.44. Plan mantención y riego áreas verdes
- 1.45. Carta de compromiso con una Entidad Patrocinante
- 1.46. Compromiso con la entidad de asistencia técnica, firmado por el representante legal de la copropiedad.
- 1.47. Acta de asamblea aspectos generales del programa, derechos y deberes de los postulantes.
- 1.48. Acta de asamblea socialización del diagnóstico técnico y social y análisis de expectativas sobre el proyecto técnico.
- 1.49. Formulario de presentación del proyecto firmado por el representante legal de la Entidad Patrocinante y el representante legal de la copropiedad o comité creado al efecto mediante ley 21.442, según corresponda.
- 1.50. Formulario presentación de la asistencia técnica asociada a ley 21.442 sobre copropiedad inmobiliaria.
- 1.51. Carta de Compromiso, conforme al Artículo 8 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Déjese establecido, que la delegación de firma, "POR ORDEN DEL ALCALDE", en caso de ausencia de don **FRANCISCO BAIER MARIN**, será ejercida por don **SERGIO SEPULVEDA PÉREZ, Profesional Grado 6° E.M., RUT 7.038.546-5**, Asesor Urbano Secretaria Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/EQA/CVE
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Dirección A. Jurídica
Departamento de Vivienda
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

